



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

PARRAL, 30 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 12.228/1

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 11.874 de fecha 19.11.2015 que autoriza el arriendo de 2 contenedores por 2 meses para las oficinas de la Dirección de Tránsito.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 13.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 11.874 de fecha 19.11.2015 se autorizó el arriendo de 2 contenedores por 2 meses para las oficinas de la Dirección de Tránsito, al proveedor SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA., Rut N° 77.003.950-9.
- 2.- **Que**, con fecha 20.11.2015 se emitió la OC N° 2595-828-SE15 por un monto total de \$1.343.546.- Impuesto Incluido
- 3.- **Que**, el monto de la OC se desglosa de la siguiente manera: costo de traslado a Parral: \$ 360.000.- más IVA, arriendo 2 meses 2 contenedores \$409.030.- más IVA y retiro de los contenedores por \$360.000.- más IVA, totalizando \$1.129.030 más IVA, equivalente al monto total de la OC por \$1.343.546.-
- 3.- **Que**, se consideró \$360.000.- más IVA por el traslado de los 2 módulos a Parral, pero la cotización indicaba que el valor del traslado unitario por módulo es de \$360.000.- más IVA, por lo que el total del traslado a Parral es de \$720.000.- más IVA.
- 4.- **Que**, por lo tanto, en la OC enviada a proveedor se cancelaron los servicios de traslado a Parral y los 2 meses de arriendo, quedando pendiente el retiro de ambos módulos, suma equivalente a \$720.000.- más IVA.
- 5.- **Que**, además el decreto exento se indicó como monto total \$1.360.000.- porque la cotización estaba expresada en UF y al no tener claridad en la fecha de recepción del decreto exento en la Unidad de Adquisiciones se estimó el valor total a cancelar.
- 6.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

**DECRETO:**

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 11.874 de fecha 19.11.2015, en los siguientes sentidos:

**Donde dice: 1.- AUTORICESE**, el arriendo de 2 contenedores por un periodo de 2 meses para habilitar oficinas para la Dirección de Tránsito, al proveedor SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA., Rut N° 77.003.950-9, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Un millón trescientos sesenta mil pesos (\$1.360.000.-) IVA Incluido.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

**Debe decir: 1.- AUTORICÉSE**, el arriendo de 2 contenedores por un periodo de 2 meses para habilitar oficinas para la Dirección de Tránsito, al proveedor SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA., Rut N° 77.003.950-9, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Un millón trescientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos (\$1.343.546.-) IVA Incluido.

**Donde dice: 3.- SE DEJA ESTABLECIDO**, que los costos de traslados serán de \$720.000.- más IVA (entrega y retiro de las dependencias municipales).

**Debe decir: 3.- SE DEJA ESTABLECIDO**, que los costos de traslados serán de \$720.000.- más IVA por la entrega de los contenedores en el radio urbano de Parral y \$720.000.- más IVA por el retiro de los módulos de las dependencias municipales.

**2.- ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

**3.- DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 11.874, citado, que por este acto se rectifica.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



*Alejandra Román Clavijo*

**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Iván Damino Hernández*

**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.-Partes ✓
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.- Obras